



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **0632** /2013

ARICA, 22 DE ENERO DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio Nro. 9182**, de fecha 10 de Diciembre del 2013 y el Memorandum N° 1305, de fecha 27 de Diciembre del 2012, de Relaciones Públicas, que viene en contratar a Honorarios a doña KARINA CARVAJAL QUIROZ, por concepto de presentación artística en el marco del Programa "NOCHES DE BOULEVARD DICIEMBRE DEL 2012".
- b) **Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Karina Carvajal Quiroz**, suscrito con fecha 27 de Diciembre del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Diciembre del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/AN/CCC/pdq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor N°415 / Fono: 206203 - 206270

EXEMPLE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DOÑA KARINA CARVAJAL QUIROZ

En Arica, a 27 de Diciembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, R.U.T. N° 12.832.920-K, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 8, N° 3535, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9182 y al Memorándum N° 1305, de Relaciones Públicas, de fechas 10 y 27 de Diciembre del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, por concepto de presentación artística (cantante, 2 temas), a realizar el día Jueves 27 de Diciembre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Diciembre del 2012"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

KARINA CARVAJAL QUIROZ
R.U.T. 12.832.920-K



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/RMP/emc.
27/12/2012

